Proyecto de Ley N°...6321/2023-CR

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAD Y DIALOGO PARLAMENTARIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La señora congresista **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI** integrante del Grupo Parlamentario **UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
06 NOV. 2023
RECIBIDO
Hora: 15:46
Firma:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE ESTABLECE LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DIFUSA PARA EL AMPARO EN MATERIA AMBIENTAL

Artículo 1.- Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es modificar el artículo 40° de la Ley N° 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional.

Artículo 2.- Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es regular la representación procesal difusa para el proceso de amparo en materia ambiental.

Artículo 3.- Modificación del artículo 40° de la Ley N° 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional

Se modifica el artículo 40° de la Ley N° 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"*Artículo 40. Representación procesal*

(...)

> ***Cualquier persona natural o jurídica puede presentar una demanda de amparo ambiental cuando del petitorio se dilucide que busca proteger el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida o algún derecho conexo a ellos, el cual tiene la calidad de derecho difuso; por lo cual, en base al Principio de Prevención, el juez debe rechazar de plano cualquier acción procesal dilatoria y darle un tratamiento de proceso urgente a través del amparo ambiental.***

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Vigencia

La presente ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, noviembre del 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2023 16:07:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2023 16:45:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2023 16:45:58-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Dado que nuestro entorno provee las condiciones necesarias para que podamos vivir en la Tierra, su protección se ha vuelto cada vez más relevante en los últimos cincuenta años, especialmente a partir de la Declaración de Estocolmo en 1972. Este evento marcó un punto crucial en el esfuerzo por establecer medidas legales, sociales, científicas y tecnológicas para proteger el medio ambiente. De esta manera, se han establecido algunos mecanismos legales para resguardar el medio ambiente, siendo el proceso de amparo uno de los más destacados en la Constitución. Aunque se hable de "amparo ambiental", en realidad se trata del proceso de amparo común, pero con características específicas derivadas de la protección de un derecho fundamental, como lo establece el artículo 2°, inciso 22 de la Constitución Política del Perú. Dicho artículo reconoce el derecho fundamental de todas las personas a disfrutar de un "ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida".[1]

1.1. ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES

A nivel jurisprudencial, el Tribunal Constitucional nos otorga importantes criterios sobre el amparo en materia ambiental, y son los siguientes:

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN
STC. Exp. N.° 04216-2008-PA/TC	En esta sentencia, el Tribunal Constitucional aborda el concepto de "amparo ambiental", que protege el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado. Se aclara que no constituye una categoría procesal separada, sino esencialmente el proceso de amparo, con características particulares para abarcar demandas de naturaleza colectiva o difusa.
STC. N.° 00316-2011-AA/TC	En esta sentencia, el Alto Tribunal se refiere a la "Constitución ecológica", que comprende disposiciones constitucionales regulando las relaciones entre individuos, sociedad y medio ambiente. La "Constitución ecológica" es un principio fundamental en el ordenamiento legal, garantiza el derecho de todas las personas a disfrutar de un ambiente sano y establece obligaciones para el Estado y los particulares. También menciona principios ambientales, incluyendo desarrollo sostenible, conservación, prevención, restauración, mejora, precaución y compensación.
STC. Exp. N.° 04223-2006-AA/TC	En esta sentencia, el Tribunal Constitucional describe el derecho a un ambiente adecuado y equilibrado como esencial para el ejercicio de otros derechos y garantiza que la vida se desarrolle en condiciones aceptables a corto y largo plazo. Se delimitan las responsabilidades del Estado para garantizar este

[1] PÉREZ GARCÍA, Antony. *EL AMPARO AMBIENTAL: LA VÍA CONSTITUCIONAL HACIA LA REPARACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL EN EL PERÚ*. 2022. Obtenido en https://lpderecho.pe/amparo-ambiental-via-constitucional-hacia-reparacion-del-dano-ambiental-en-peru/#_ftn2

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2023 17:36:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA Esdras Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2023 10:05:45-0500

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN
	derecho, con una dimensión positiva (conservación y prevención) y una dimensión negativa (abstenerse de actos que dañen el medio ambiente).
STC. Exp. N.° 01206-2005-AA/TC	En esta sentencia, el Tribunal resume sus pronunciamientos anteriores sobre el derecho al medio ambiente adecuado y equilibrado, destacando dos aspectos: el derecho a la preservación del ambiente y el derecho a disfrutar de un ambiente equilibrado y adecuado, que se refiere a mantener los elementos del ambiente en condiciones adecuadas para su disfrute.
STC. Exp. N.° 03610-2008-AA/TC	En esta sentencia, el Tribunal integra la protección del medio ambiente con el modelo económico de la Economía Social de Mercado, buscando armonía entre el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente. Esto requiere que el sistema productivo evolucione sin poner en riesgo la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.
STC Expediente N°01272-2015-PA/TC	En esta sentencia, el Tribunal Constitucional establece que el derecho fundamental a disfrutar de un entorno equilibrado y apropiado para el desarrollo de la vida se compone de dos aspectos: (i) el derecho a disfrutar de dicho entorno y (ii) el derecho a su conservación. Se aclara que el derecho a disfrutar implica experimentar un entorno donde los elementos se desarrollen y relacionen de manera natural y armoniosa, sin alteraciones significativas por intervención humana. Además, se establece que la responsabilidad de la conservación se extiende a las autoridades públicas, individuos y quienes afecten el entorno con actividades económicas.

El siguiente cuadro se elaboró en fase a la información parafraseada y obtenida en las siguientes fuentes:

a. LA LEY. *5 SENTENCIAS CLAVE SOBRE EL AMPARO EN MATERIA AMBIENTAL*. 2021. Obtenido en https://laley.pe/2021/04/30/5-sentencias-clave-sobre-el-amparo-en-materia-ambiental/
b. LA LEY. *7 SENTENCIAS CLAVE EN MATERIA DE AMPARO AMBIENTAL*. 2022. Obtenido en https://laley.pe/2022/01/31/7-sentencias-clave-en-materia-de-amparo-ambiental/

Así las cosas, somos conscientes de que el Tribunal Constitucional ha logrado establecer avances significativos y criterios relevantes. No obstante, aún hay un largo trecho por recorrer para que el proceso de amparo se convierta en un procedimiento verdaderamente urgente y capaz de abordar con eficacia los perjuicios ambientales cuando otros mecanismos existentes no funcionan adecuadamente[2], y justo por eso, nace la presente iniciativa legislativa.

1.2. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES EN PERÚ

En el Perú, enfrentamos una serie de desafíos ambientales, algunos de los cuales requieren atención inmediata. Para ISABEL CALLE[3], en su papel de directora ejecutiva de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, detalla cuáles son los retos prioritarios que deben ser abordados tanto por las autoridades

[2] ABAD YUPANQUI, Samuel. *EL DERECHO A GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO: LAS DIFICULTADES DEL PROCESO DE AMPARO PARA SU TUTELA*. 2008, p. 206. Obtenido en https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/14064/14686

[3] CALLE, Isabel. *¿CUÁLES SON LOS ACTUALES DESAFÍOS AMBIENTALES DEL PERÚ?*. 2023. Obtenido en https://www.actualidadambiental.pe/opinion-cuales-son-los-actuales-desafios-ambientales-del-peru/

como por la ciudadanía en general, los cuales se pueden observar en el siguiente cuadro:

DESAFÍO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN
Detener la deforestación	Perú enfrenta un grave desafío en la Amazonía, con una pérdida de aproximadamente 12 millones de hectáreas de bosque hasta 2020. La deforestación amenaza la biodiversidad, el suelo, el clima y las comunidades locales. Proyectos de ley en el Congreso plantean cambios en las regulaciones de cambio de uso de suelo, lo que podría agravar la situación.
Erradicar la minería ilegal	La minería ilegal, en lugares como Madre de Dios, persiste debido a la falta de regulación. La relajación de la formalización minera ha llevado a delitos como explotación laboral y sexual, además de daños ambientales significativos, como la deforestación y la contaminación por mercurio.
Proteger a los defensores ambientales	En Perú, 29 defensores del medio ambiente han sido asesinados, y estos casos siguen sin resolverse. La violencia relacionada con delitos ambientales es una amenaza constante. Se requieren estrategias para proteger a quienes defienden el medio ambiente y abordar las causas subyacentes de estos riesgos.
Asegurar la protección marina	Aunque se han logrado avances, Perú debe trabajar para alcanzar objetivos internacionales de conservación marina. Sin embargo, existen desafíos relacionados con la explotación de hidrocarburos en estas áreas.
Ganar la batalla contra el plástico	A pesar de regulaciones como la Ley 30884, la contaminación por plásticos sigue siendo un problema. A nivel internacional, se busca un tratado vinculante para abordar la contaminación por plásticos en todo su ciclo de vida.
Adaptarnos al cambio climático	Perú es uno de los 20 países más vulnerables al cambio climático. El país se compromete a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 40 % para 2030. La colaboración entre actores múltiples, incluido el sector privado, es esencial para lograr estos objetivos y asegurar un futuro sostenible.

Este cuadro contiene información parafraseada en base a "CALLE, Isabel. ¿CUÁLES SON LOS ACTUALES DESAFÍOS AMBIENTALES DEL PERÚ?. 2023. Obtenido en https://www.actualidadambiental.pe/opinion-cuales-son-los-actuales-desafios-ambientales-del-peru/"

1.3. CIFRAS PREVIAS

En el reciente informe elaborado por IQAir en colaboración con Greenpeace, se ha identificado a los países con mayores niveles de contaminación del aire en el año 2022. La situación en Perú es motivo de preocupación, ya que el país muestra la peor calidad del aire en la región. El promedio de contaminación en Perú se sitúa en 23.5 µg/m3, superando a países como Chile (22.2), México (19.5), Guatemala (18.6) y Colombia (15.7). A nivel mundial, Perú ocupa el puesto 38. En el top 5 de la clasificación se encuentran Chad (89.7), Irak (80.1), Pakistán (70.9), Baréin (66.6) y Bangladesh (65.8). En años anteriores, Perú registró un promedio de 29.6 en 2021, 17.9 en 2020, 23.3 en 2019 y 28 en 2018. Además, el estudio muestra que, en 2022, el distrito de San Juan de Lurigancho informó niveles de hasta 41.2 µg/m3.[4] Por otro lado, en una reciente

[4] LENGUA, Christian. *PERÚ TIENE LA PEOR CALIDAD DE AIRE DE LATINOAMÉRICA EN RÁNKING MUNDIAL: SAN JUAN DE LURIGANCHO REGISTRA ALTÍSIMOS NIVELES*. 2023. Obtenido en https://www.infobae.com/peru/2023/03/18/peru-fue-el-pais-con-la-peor-calidad-de-aire-de-latinoamerica-en-el-2022/

investigación realizada en Perú en mayo del año 2023, se encontraron los siguientes hallazgos[5]:

1	2	3
Principal problema ambiental del Perú: la contaminación urbana	**Poco interés por informarse de temas ambientales. El acceso a esta información es mayormente digital.**	**Minería y tala ilegal: responsables de la deforestación en la Amazonía**
La contaminación urbana es el principal problema ambiental para el 42%. En menor medida se mencionan problemas como la deforestación o la falta de agua. La contaminación urbana es mayormente señalada en Lima Metropolitana y en el norte del país, así como en mujeres y personas de 18 a 24 años. Por otro lado, la pérdida de bosques o deforestación se considera el principal problema en el oriente del país, y está más presente en los hombres y personas de 40 años a más. La falta de agua es ligeramente más mencionado en el centro del país, mujeres y NSE D/E.	Con respecto a la principal fuente de información sobre asuntos ambientales, 36% menciona las redes sociales y 25% los medios de comunicación en internet. Esto equivale a un 61% que prefiere los medios digitales, por encima de medios tradicionales como la radio, la prensa escrita o la televisión. No obstante hay diferencias por edad, sexo, macrozona y nivel socioeconómico sobre el medio de comunicación preferido. En el caso de qué tan informados se sienten sobre los problemas ambientales de su entorno, la mayoría está poco o nada informada (54%), especialmente en ámbito rural, personas de 40 años a más y NSE C y D/E	Un 65% considera necesario reducir la deforestación en la Amazonía, especialmente los encuestados en el sur y en el oriente. Además, dentro de las principales causas de la deforestación en la Amazonía, aparecen la tala ilegal y la minería ilegal como los principales factores de pérdida de bosques. Quienes consideran que la principal causa de pérdida de bosques es debido a la minería ilegal son principalmente personas mayores de 24 años y de la zona sur del país. En tanto quienes piensan que es por causa de la tala ilegal se ubican en su mayoría en Lima Metropolitana, ámbito urbano y en el oriente del país, así como personas de nivel socioeconómico alto (A/B).

Para SIERRA PRAELI, y con justa razón, mientras la discusión política continúa su curso, los ecosistemas peruanos se enfrentan a retos cada vez más complejos. La Amazonía sufre la pérdida de sus bosques debido a actividades ilegales como la minería no autorizada, la tala ilegal de madera, los cultivos ilícitos de coca, la invasión y tráfico de tierras para la conversión de bosques en áreas de cultivo. En medio de la devastación de la Amazonía peruana, los defensores del medio ambiente y las comunidades indígenas están en peligro y, con frecuencia, son víctimas de asesinatos. Esta situación los ha llevado a quedar acorralados en sus territorios sin una protección efectiva por parte del Estado. Además, los océanos también están librando su propia batalla, como lo evidenció el derrame de petróleo más grande que ocurrió en el mar en enero de 2022, poniendo de manifiesto los riesgos y la vulnerabilidad del entorno marino frente a tales desastres.[6]

---

[5] INSTITUTO DE ESTUDIOS PERUANOS *PROBLEMAS AMBIENTALES EN EL PAÍS Y DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA- PREGUNTAS BUS. INFORME ESPECIAL PREPARADO PARA LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FCDS)*. 2023, p. 17. Obtenido en https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2023/06/Informe-IEP-Opinion-para-Fundacion-para-la-Conservacion-y-el-Desarrollo-Sostenible-2023.pdf

[6] SIERRA PRAELI, Yvette. *LOS DESAFÍOS AMBIENTALES DE PERÚ EN EL 2023: NUEVOS GOBERNADORES REGIONALES, LEYES AMBIEGNTALES EN PELIGRO Y LA DEFORESTACIÓN IMPARABLE DE LA AMAZONÍA*. 2023. Obtenido en https://es.mongabay.com/2023/01/desafios-ambientales-de-peru-en-2023-leyes-ambientales-en-peligro/

A pesar de que en 2021 se registró una menor deforestación en la Amazonía en comparación con años anteriores, con 137,976 hectáreas de bosques perdidas, en contraste con las 203,272 hectáreas en 2020, Perú sigue figurando entre los países de América Latina con una de las tasas más elevadas de deforestación, como las pueden observar en el siguiente gráfico, como lo señala SIERRA PRAELI[7]:

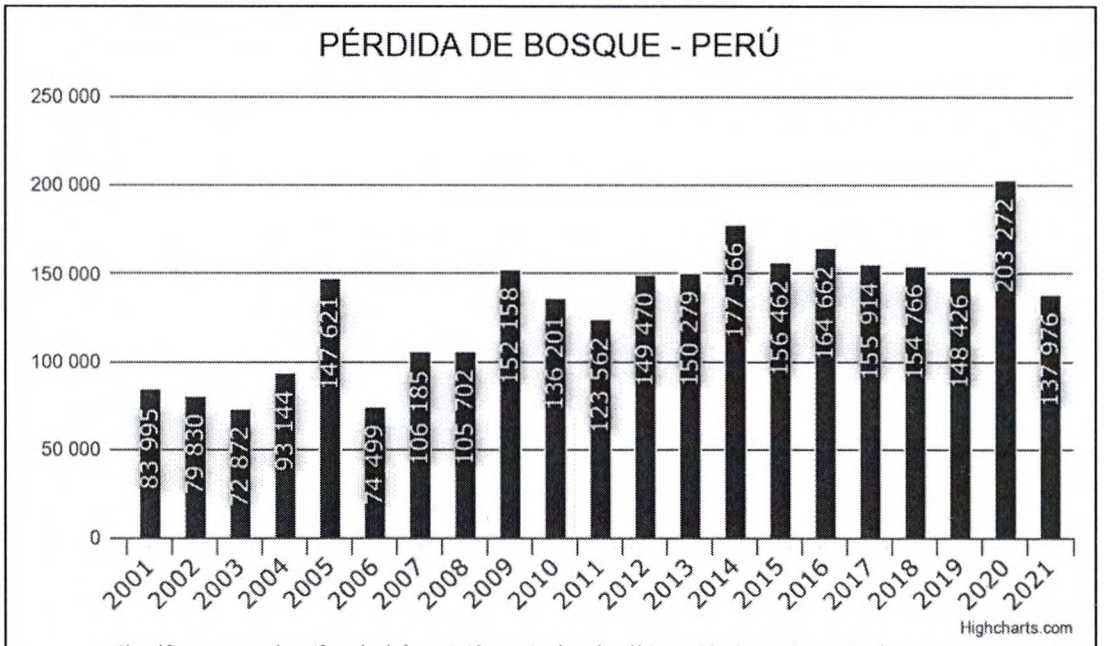

El gráfico muestra las cifras de deforestación en Perú en los últimos 20 años. Imagen: Geobosques.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución representan no solo derechos subjetivos, sino también una manifestación de un conjunto de valores constitucionales que fundamentan todo el sistema legal. Esta dimensión adicional de los derechos fundamentales se traduce, por un lado, en la exigencia de que las leyes se ajusten a estos derechos (efecto de irradiación de los derechos en todas las áreas del sistema legal) y, por otro, en la imposición de la obligación de proteger tales derechos a todos los organismos públicos. Esto no implica que estos derechos solo puedan aplicarse frente a organismos públicos; es así que, el Tribunal Constitucional ha sostenido repetidamente que, en nuestro sistema constitucional, los derechos fundamentales son vinculantes

[7] Ibídem.

tanto para el Estado como para los individuos. En la actualidad, la responsabilidad del Estado se comparte con particulares que promueven actividades que pueden causar daños al medio ambiente.[8]

El derecho al medio ambiente es un derecho de naturaleza compleja debido a su carácter normativo, lo que significa que está formado por normas que funcionan como principios en un sentido más estricto, así como directrices. Esta naturaleza normativa también influye en sus características relacionales y limitantes. En este sentido, consideramos que hemos alcanzado el propósito establecido en esta investigación.[9] Siendo preciso señalar que, debido a las particularidades del derecho en cuestión, es esencial destacar su carácter de derecho difuso, el cual influye de manera inevitable en lo que respecta a la capacidad del demandante para iniciar la acción y en las especificidades del procedimiento de amparo.[10]

Los derechos difusos son derechos que no pueden atribuirse a individuos específicos, sino que pertenecen a la humanidad en su conjunto. Estos incluyen derechos como el acceso a un **medio ambiente saludable**, los derechos de los consumidores que no están involucrados en transacciones comerciales particulares, el derecho a la cooperación internacional y el derecho a la paz. Estos derechos están principalmente establecidos en acuerdos y tratados internacionales.[11] También se entiende como derechos difusos a aquellos que pertenecen a un grupo indeterminado e indeterminable de sujetos, los cuales se encuentran vinculados por una situación de hecho. No interesa el número de sujetos: siempre que conformen un grupo, lo característico es su indeterminabilidad. El típico ejemplo es el del **medio ambiente**, o las **campañas**

---

[8] CALLE HAYEN, Fernando. *EL DERECHO AMBIENTAL Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ.* 2012, p. 229. Obtenido en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5157797

[9] CORAJE ÁGUILA, Dann Alexander. *EL DERECHO FUNDAMENTAL A GOZAR DE UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO COMO UN DERECHO IMPONDERABLE.* 2023, Justicia Ambiental: Revista Del Poder Judicial Del Perú Especializada En La Protección Del Ambiente, *3* (3), 15-49, p. 46. https://doi.org/10.35292/justiciaambiental.v3i3.755

[10] ZÚÑIGA, Carlos Rodrigo; VILLANUEVA SAIRE, Jesús Daniel; y RIVERA TORRES, Aurora. *HERRAMIENTAS JURÍDICAS FRENTE A EMERGENCIAS AMBIENTALES: ACCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL CASO REPSOL SOBRE DERRAMES DE PETRÓLEO EN EL MAR PERUANO.* THĒMIS-Revista de Derecho 82. julio-diciembre 2022. pp. 93-121. e-ISSN: 2410-9592, p. 104. Obtenido en https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/26826/25102

[11] Obtenido en https://www.corteidh.or.cr/sitios/tesauro/tr1364.htm#:~:text=Volver%20al%20inicio%20Derechos%20difusos&text=NA%3A,tanto%20miembros%20de%20la%20humanidad.

publicitarias dirigidas a consumidores, situaciones donde no podemos conocer a ciencia cierta cuál es la identidad de los sujetos receptores de la **lesión**.[12]

La tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales desempeña un papel fundamental en la promoción del estado de derecho debido a la estrecha relación entre estos derechos y la estructura legal. Sin embargo, las infracciones de estos derechos son comunes, lo que destaca la necesidad de encontrar métodos eficaces para garantizar su protección. Es importante recordar que los derechos fundamentales son dinámicos y evolucionan con el tiempo, por lo tanto, es una tarea esencial del derecho procesal constitucional diseñar mecanismos de protección que se adapten a este desarrollo y a las nuevas formas de violaciones de estos derechos.[13] En tal sentido, es indispensable facilitar a cualquier persona natural o jurídica a proteger el derecho difuso ***a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida o algún derecho conexo a ellos***, siendo, evidentemente, indispensable tener en cuenta el principio de prevención.

II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa modifica el artículo 40° de la Ley N° 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto no genera gasto al erario nacional, pues, solo se está modificando una norma pre existente y que es coherente con la imperiosa necesidad de proteger el medio ambiente.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de Estado 19 *"Desarrollo sostenible y gestión ambiental"* y 28 *"Plena vigencia de la*

---

[12] MC GREGOR, Stephano. *LOS DERECHOS DIFUSOS, COLECTIVOS E INDIVIDUALES HOMOGÉNEOS*. 2017. Obtenido en https://lpderecho.pe/los-derechos-difusos-colectivos-e-individuales-homogeneos/

[13] PRIORI POSADA, Giovanni. *LA TUTELA JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS DIFUSOS: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL*. IUS ET VERITAS: Revista de la Asociación IUS ET VERITAS, ISSN 1995-2929, Nº. 14, 1997, págs. 97-108, p. 97. Obtenido en https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15709/16145

Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial" y con los puntos de la Agenda Legislativa 84 "*Protección de los recursos naturales y del medio ambiente* y 106 "*Modificación en trámites legales y en procedimientos judiciales y procesos administrativos*".